



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 11/10/2019).

El Tribunal designado por Resolución de 14 de febrero de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (BOA 26/02/2020), de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, reunido en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021,

ACUERDA

Primero.- El primer ejercicio consistirá en exponer oralmente cuatro temas sacados al azar, dos extraídos del Grupo Primero de materias, uno del Grupo Segundo y otro del Grupo Tercero. La exposición, que tendrá una duración entre 45 y 50 minutos, seguirá el orden con el que aparecen los temas en el programa.

Los candidatos dispondrán de un periodo de 20 minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición el esquema o guión que haya realizado.

Finalizada la actuación del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él durante un periodo máximo de quince minutos sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado.

El ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 20 puntos y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

En este ejercicio se valorará la amplitud de los conocimientos, la equidistribución del tiempo respecto del total, la claridad de la exposición y la expresión oral. En cada uno de los temas, la amplitud de los conocimientos y la equidistribución del tiempo respecto del total se puntuará hasta un máximo de 8 puntos; la claridad de la exposición y la expresión oral se puntuará hasta un máximo de 2 puntos.

Segundo.- Se valorará a cada opositor después de que haya procedido a la realización del examen conforme a los criterios expuestos con anterioridad. No obstante, las notas se publicarán al final de la realización del ejercicio por parte de todos los opositores.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA